DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y BIENESTAR.
DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.

Recibi Original
17/05/2022

Oficio: **DIB/DUOT/2022/04-45**
Asunto: **Permiso de subdivisión comercial**
Santa María del Oro, Nayarit; 12 de mayo de 2022

A QUIEN CORRESPONDA:

El H. XLII Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santa María del Oro, Nayarit, a través del Departamento de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, oficina dependiente de la Dirección de Infraestructura y Bienestar, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115, fracciones III inciso i), V incisos d) y f), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 111, fracción III, incisos c) y e) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit; 1, 7, 11, 12 fracción V, 18 fracción XVII, 102, 103, y 104 de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Nayarit; 61, fracción II, incisos r) y cc), 109, 110, 126, inciso r), de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; 27 y 32 fracción I, inciso a), del Reglamento de Construcción para el Municipio de Santa María del Oro, Nayarit; y una vez que fueron cumplidos los requisitos necesarios se emite el siguiente **PERMISO** DE SUBDIVISIÓN PARA USO **COMERCIAL** a favor del (la) **C. SANTIAGO RUIZ ACOSTA;** quien manifiesta la intención de subdividir los predios con clave catastral número **11-58-03-2-1** ubicados sobre la calle Nicolás Bravo esq. con Matamoros No 24, en la colonia Centro, de la localidad de Santa María del Oro, municipio de Santa María del Oro, Nayarit; de acuerdo con copia de escrituras públicas número 4,979 cuatro mil novecientos setenta y nueve; que ampara la propiedad con las siguientes características

I.- Estado actual:

I.I.- Según copia de instrumento publico número **4,979;** Superficie de 183.00 m²

Norte: 16.69 dieciséis metros con sesenta y nueve centimetros, colinda con calle Nicolás Bravo.
Sur: 16.33 dieciséis metros con treinta y tres metros, colinda con propiedad privada.
Oriente: 10.78 diez metros con setenta y ocho centimetros, colinda con calle Matamoros.
Poniente: 11.41 once metros con cuarenta y un metros, colinda con propiedad privada.

I.II.- Según proyecto presentado: superficie 175.45 m².

Noreste: 16.53 dieciséis metros con cincuenta y tres centímetros.
Noroeste: 10.75 diez metros con setenta y cinco centímetros.
Sureste: 10.72 diez metros con setenta y dos centímetros.
Suroeste: 16.16 dieciséis metros con dieciséis centímetros.

CUADRO DE CONSTRUCCION						
LADO		RUMBO	DISTANCIA	V	COORDENADAS	
EST	PV				Y	X
				8	2,359,277.2284	542,837.7326
8	9	N 65°19'00.29" W	16.536	9	2,359,284.1339	542,822.7074
9	10	S 25°52'59.36" W	10.751	10	2,359,274.4614	542,818.0142
10	11	S 65°26'50.46" E	16.168	11	2,359,267.7433	542,832.7199
11	8	N 27°51'20.75" E	10.728	8	2,359,277.2284	542,837.7326
SUPERFICIE = 175.4505 m2						

II.- Propuesta subdivisión: Quedando el terreno subdividido de la siguiente manera. (Según proyecto presentado).

Fracción No.1. - Con una superficie de 68.82 m².

Noreste: 6.59 seis metros con cincuenta y nueve centímetros.
Noroeste: 10.75 diez metros con setenta y cinco centímetros.
Sureste: 10.75 diez metros con setenta y cinco centímetros.
Suroeste: 6.21 seis metros con veintiún centímetros.

CUADRO DE CONSTRUCCION						
LADO		RUMBO	DISTANCIA	V	COORDENADAS	
EST	PV				Y	X
				13	2,359,281.3793	542,828.7008
13	9	N 65°19'00.29" W	6.596	9	2,359,284.1339	542,822.7074
9	10	S 25°52'59.36" W	10.751	10	2,359,274.4614	542,818.0142
10	14	S 65°26'50.46" E	6.219	14	2,359,271.8773	542,823.8705
14	13	N 27°33'46.27" E	10.75	13	2,359,281.3793	542,828.7008
SUPERFICIE = 68.822 m2						

II.I.- Resto de propiedad: 106.62 m².

IV.- Una vez revisada la documentación presentada y realizada la verificación mediante una visita ocular por parte del personal autorizado del departamento de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial dependiente de la Dirección de Infraestructura y Bienestar del H. XLII Ayuntamiento Constitucional de Santa María del Oro, Nayarit; **otorga el permiso** para la subdivisión del predio para uso comercial quedando de la manera antes mencionada.

Se extiende la presente a los 12 días del mes de mayo del año 2022, a petición del interesado para los fines correspondientes. Sin otro particular que tratar, se tiene por concluido el trámite solicitado.

Atentamente:

H. XLII AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
SANTA MARIA DEL ORO
NAYARIT
2021- 2024
DIRECCIÓN DE
INFRAESTRUCTURA
Y BIENESTAR

ARQ. INGRID ARCADIA FREGOSO
Directora de Infraestructura y Bienestar

H. XLII AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
SANTA MARIA DEL ORO
NAYARIT
2021- 2024
DEPARTAMENTO DE
DESARROLLO URBANO Y
ORDENAMIENTO TERRITORIAL

ARQ. JOSÉ REYES HERNÁNDEZ TORRES
Jefe de departamento Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial

C.C.P. Dpto. Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial.
C.C.P. Archivo Municipal.